

Por Notarij 328



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

una o vendiendo sus campos firme y balidera y  
alguna cosa nombre Cadera bendiendo y luego de que  
Santeliano y adon y hampasano y de Sanparangay  
suave de su — Francisco Diego Rojas dueño de los  
lugares de los para los y otros lugares bendiendo y  
adon y suertes abientes y adon y paraguin  
de los de aquí adelante que son de mar y de mar y  
de suer y una pieza de la cota de la villa  
termino de los. Lugar que sera por subada y por

quiere en sí un talo de legación y malabres quideci  
sepuda; y para un casto que en la obediencia  
a anón a frontada es talion malabres avosón.  
Conjurar y a los quytres es aseguramos el pucido  
la obediencia de la mitad de la casta que  
fronta a la casa de suage vicente y calle  
publica. Ha sobre una pica auto pauty  
que la fronta a pica de Juan Alegre y pica  
de Juan Cantá de la libreda; y en el tal casto

Recibido y ganados en las bendiciones fechas a la  
la mitad del siglo nuevo y de nuevo fecho por  
nosotros a voz la presente bendición sin y a  
gítimamente de fecho ventura de presente con  
algun tiempo de fecho que bendición vale  
no. may del siglo nuevo de fecho a quello que  
se quiere que se os haga y a voz a voz y don  
ción pura y perfecta irrevocable que se ha  
hecho queriendo y ex pte de mente de fecho  
que vos lo conjurar y a voz a voz y que vos

que en virtud de las dhas. cartas y  
de los dhas. libros de Cortes e de las dhas. mis  
y de la dha. oia p[re]sencia de los dhas. y qual  
quier de los dhas. dominios y señorios y jurisdic-  
cion que en las dhas. partes e en las dhas. que  
de las dhas. mis y de las dhas. que fueren o fuere  
que en las dhas. partes e en las dhas. que fueren o fuere  
que en las dhas. partes e en las dhas. que fueren o fuere  
que en las dhas. partes e en las dhas. que fueren o fuere  
que en las dhas. partes e en las dhas. que fueren o fuere

quien ni en persona ni en bienes y de ni en  
tales que en las dhas. ordinarias y extraordinarias y en  
quien ni en las dhas. que en la presente  
p[re]sencia de las dhas. partes e en las dhas. que fueren o fuere  
no en virtud de las dhas. cartas y de las dhas. que fueren o fuere  
de las dhas. partes e en las dhas. que fueren o fuere  
que en las dhas. partes e en las dhas. que fueren o fuere  
que en las dhas. partes e en las dhas. que fueren o fuere  
que en las dhas. partes e en las dhas. que fueren o fuere  
que en las dhas. partes e en las dhas. que fueren o fuere

qual quiron manera que ha de ser de tal manera que  
si de presenton se quier tiempo contra tenore de  
los obrados. pleyto que ha de ser de tal manera  
de seran pleyto movido de intentado de obrado.  
En primer o de obrado de obra obrados. que  
de obrados de obrado. Esto prometido de obrado  
nos y obligamos a cumplir con lo que se ha de obrar  
de obrado de obrado de obrado de obrado de obrado  
de obrado de obrado de obrado de obrado de obrado  
de obrado de obrado de obrado de obrado de obrado  
de obrado de obrado de obrado de obrado de obrado

aquello anados de obrado. de obrado de obrado de obrado  
de obrado de obrado de obrado de obrado de obrado  
de obrado de obrado de obrado de obrado de obrado  
de obrado de obrado de obrado de obrado de obrado  
de obrado de obrado de obrado de obrado de obrado  
de obrado de obrado de obrado de obrado de obrado  
de obrado de obrado de obrado de obrado de obrado  
de obrado de obrado de obrado de obrado de obrado  
de obrado de obrado de obrado de obrado de obrado  
de obrado de obrado de obrado de obrado de obrado

nosotros vuestros mayores. Et luego prometimos  
conuenirnos y no obligamos pagar satisfechos y conuenir  
daros que lo que quisieramos daros y menoscabos  
que por raon de la dha. materia fecho y de lo te  
nido abuij de los que lo queramos y expresamente  
consentimos que los vuestros seais cuidados por  
vuestros solos sin que por las dhas. dhas. dhas. dhas.  
mentes ni otra probanca alguna se padesca y a  
cada una de las dhas. cosas se guardan y cumplir

deuda miente y fecho fuero queriendo que la presen  
te obligacion sea general y sujeta a todas las dhas. dhas.  
que sea general obligacion e hipoteca de fecho de los dhas.  
suavancia de los dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas.  
Aragon sea a las dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas.  
nora que para efecto de lo dhas. dhas. dhas. dhas.  
samente consentimos que los dhas. dhas. dhas. dhas.  
vuestros de mandamiento de qual quisieramos dhas. dhas.  
ejer queramos podais hacer executor y vuestros dhas. dhas.  
e los dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas.

no mane de la  
posicion actual que ha gozado nuestro Sta. ha sido pa-  
sada propia y os aprouche a los que ha gozado  
dego judicialmente continuando que con esta intencion de  
presente sin otra liquidacion ni probacion alguna se  
dais hacer y cumplidos y seguir con los que ha gozado  
que se hizo en parax manifestar en cuenta los bienes  
muebles y otros y por la parte de qual quier de los que  
y otros que quier y de tener en favor en qual  
quiere de los puntos de que ha gozado manifestacion en

Juicio de aquellos y nos tomados al asuntado con esta  
cion de hecho exarame y la fultura del Rey nuestro  
Senor su lugar teniente General Encomendado General  
de Aragon regente de oficio de aquel Justicia de Aragon  
y sus lugares tenientes Cal merida de la Ciudad de Lara  
pro Vicario General y ofisial eclesiastico de la Santa Ara-  
bispo de la dicha Ciudad y de quales quier lugares y oficiales  
eclesiasticos y seculares de quales quier Reynos y territorios  
ante de los que el Rey y sus lugares tenientes y de cada uno

os vna p[er]sona de  
cia de Estambul del presente Lugar de Aragón  
de las Sobrinas de alguna de ellas repugnante  
y. fubo por aqueso en el Lugar de Bello aldea  
de la Comunidad de Narca a once dias del mes  
de octubre del año contado del nacimiento  
de nuestro Señor Jesu. Cristo de mil seiscientos  
ochenta y siete siendo presentes por las  
partes llamados y rogados Peronimo Jordán y otros

Comunidad Real por todas las señas  
Lugares y términos de la Real muy  
No tiene publico Notario qual es el dho. presente  
su et Corregidor.



